

**Darryl Macer**

Director de programas de bioética y biomedicina de la American University of Sovereign Nations. Su trabajo abarca también la salud pública, sustentabilidad y bioderecho. Autor de 21 libros, hasta 2013 integró el Comité Internacional de Bioética de Unesco.

Darryl Macer

Académico y ex miembro del Comité de Bioética de la Unesco:

“Muy pocos países, si existe alguno, obligan a los médicos a practicar un aborto”

► El especialista, que visitará Chile para exponer en un seminario sobre bioderecho, analiza el proyecto de ley que despenaliza el aborto en tres situaciones.

► En el extranjero, sostiene, “se piensa que en Chile la actual legislación vulnera los derechos más fundamentales de las mujeres”.

Sergio Rodríguez y Gabriela Sandoval

“Debido a la política de las organizaciones internacionales, la Unesco no toma una clara posición sobre el acceso al aborto terapéutico”, sostiene Darryl Macer, académico de bioética y biomedicina de la American University of Sovereign Nations (EE.UU.) y ex miembro del Comité de Bioética de la Agencia para la Educación, Ciencia y Cultura de la ONU (Unesco). En medio del debate que se desarrolla en Chile, producto de la iniciativa del gobierno para despenalizar el aborto en tres casos específicos (inviabilidad del feto, riesgo de vida para la madre y violación), el especialista participará en el primer Seminario Internacional de Bioderecho, organizado por la U. del Desarrollo a mediados de marzo, en Santiago.

Desde EE.UU., Macer respondió las preguntas de **La Tercera** sobre este tema y dijo, respecto de la postura de la Unesco, que “la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos, de 2005, fue adoptada por todos los estados miembros, y señala principios éticos

que promueven y apoyan las decisiones y elecciones autónomas de las personas”.

Chile penalizó el aborto a fines de los años 80 y ahora busca despenalizarlo, sólo que en tres casos específicos. ¿Cómo evalúa este cambio?

Pienso que no hay ningún problema ético en el debate por despenalizar el aborto para esos tres casos. Personalmente, yo lo despenalizaría en esas tres circunstancias específicas.

¿Qué se comenta en círculos internacionales, de tipo médico-científico, y en la propia Unesco, sobre el caso de Chile?

Se piensa que en Chile la actual legislación vulnera los derechos más fundamentales de las mujeres. Así de simple. Además, hay que considerar que existen muy pocos países en el mundo que considerarían seriamente el forzar y obligar a una mujer que ha quedado embarazada producto de una violación a tener ese bebé. Chile sí obliga a esas mujeres a tenerlo. **¿Cree que una despenalización en estos tres casos es, en realidad, el primer paso para una despenalización total de aborto?**

Lo primero y urgente que debería

PROYECTO CHILENO

“No creo tener derecho de decirle a una mujer embarazada que mantenga el embarazo contra su voluntad en los casos que contempla el proyecto chileno”.

DEBATE A NIVEL ETICO

“Pienso que no hay problema ético en el debate por despenalizar el aborto para estos tres casos específicos”.

hacer Chile es despenalizar ya, sin más demora, el aborto en esos tres casos. Los otros debates deben continuar.

Un punto discutido del proyecto es el referente a la violación...

Si yo fuera juez, no podría dormir en las noches después de haber sancionado a una mujer que abortó porque quedó embarazada producto de una violación. Sería el mundo al revés, una doble victimización. Lo mismo aplicaría para cualquier político que apo-

yara el convertir a las víctimas de violación en criminales, como consecuencia de una acción ilegal y atroz operada por un hombre. Quiero destacar que en estos puntos biojurídicos he sido muy beneficiado por mi colega chileno, Dr. Erick Valdés, de la U. del Desarrollo, experto internacional en bioderecho y bioética.

En Chile, hay médicos e instituciones médicas que, por diferentes razones, se niegan a efectuar abortos. ¿Está de acuerdo?

Muy pocos países, si es que existe alguno, obligan a los médicos a practicar un aborto. Eso no está en discusión. Pero pienso que la correcta política ética es que un país secular pueda ofrecer y garantizar que haya médicos e instituciones donde una mujer pueda acceder al aborto en los casos señalados. Las instituciones públicas pueden ser requeridas, pero con médicos que estén de acuerdo con practicar un aborto.

Como especialista en bioética, ¿cuál es su opinión respecto del aborto?

El aborto implica un dilema moral muy complejo, que puede dividir a las personas, especialmente cuando ellas involucran mucho las emociones.

Yo no creo tener derecho de decirle a una mujer embarazada que debería mantener el embarazo contra su voluntad en los tres casos que contempla el proyecto de ley chileno. Los hombres también deberían apoyar a sus mujeres en todas estas decisiones, incluso en temas como cuándo embarazarse, la anticoncepción, el número de hijos y el cribado genético (prueba para determinar si hay alguna alteración cromosómica), entre otras. Sólo después de la semana 20-24 un feto es viable fuera del útero materno.

¿Qué significa eso?

Es ahí cuando el feto gradualmente adquiere atributos de persona humana, no antes. Creo que el aborto temprano, en los tres casos especificados, es el mal menor, sobre todo cuando la mujer no es capaz psicológica, social ni económicamente para tener el bebé.

¿Conoce otros ejemplos de despenalización parcial del aborto?

He vivido en países donde el aborto es accesible para las mujeres, previo consejo y asesoría profesional de médicos. Pienso que esa es la norma. Me cuesta entender a esos pocos países que penalizan el aborto, a menos que se tratase de naciones con una sociedad ideal y perfecta, donde todos tuvieran todo lo que necesitan, comida, agua, casa, ropa, sentido de identidad y pertenencia, y mucho amor y contención de parte de la clase política, social y gobernante. Los países que desean desarrollar el amor y la madurez bioética de sus ciudadanos no deberían penalizar ni criminalizar a mujeres desesperadas que han sido engañadas por los hombres.

La legislación a favor del aborto en otros países, ¿ha reportado beneficios o problemas?

Implica beneficios. De acuerdo a mi experiencia, el más importante es que se reduce la mortalidad materna producto de abortos ilegales, y se asegura que cada bebé que nace sea amado por sus padres.

Para usted, ¿cuál es el concepto de “comienzo de la vida”?

Pienso que una vida humana individual comienza alrededor de la semana 14, después de la concepción, al momento de la formación de la línea primitiva y cuando se completa la implantación. Sin embargo, un embrión no es consciente sino hasta mucho después, en algún momento del segundo trimestre de gestación. Por tanto, deberíamos considerar las diferentes etapas de desarrollo para hacer leyes, pero siguiendo la tendencia mundial que se da en la mayoría de los países, donde el aborto no es penalizado. ●



►► Darryl Macer plantea que “el aborto temprano, en los tres casos específicos (de Chile), es el mal menor”. FOTO: AGENCIAUNO